

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1602/83 //
corresponde N° 8 del registro del Departamento de Compras
por el cual solicita autorización para convocar una lici-
tación con el objeto de lograr la provisión de maderas
con destino a la Comisión de Preadjudicaciones, de conform
midad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la
ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo establecido
en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a
convocar la licitación pertinente conforme al pliego y
cláusulas particulares obrantes a fs. 28.-

2°) El importe aproximado que asciende a la
suma de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL (\$a. 13.000.-) desti-
nados a atender el gasto emergente de la licitación que
se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Ampliaciones
y Remodelaciones (Todo el País)" (1-05-004-4-42-4210-
93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci-
cio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m



ADOLFO R. GABRIELLI

Qu